b) Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
 c) Las demás condiciones que en el Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 23 de julio de 1943, se exige a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los conocimientos que deberán acreditar se indican en el apartado II del artículo quinto del Reglamento citado.

Segunda. Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3.00 pesetas, dirigida al ilustrisirdo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Soria (Diputación núm. 1) dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reune las condiciones mencionadas Los aprobados en concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas con-dicienes, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tercera. Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficios a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia nu-

Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia, acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluídos, pudiendo los que se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncian a hacerlo.

Quinta. El Tribunal en vista de los resultados de los exámenes formará y publicará en los «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Soria 9 de marzo de 1961.-El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.-970.

> RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Soria por la que se convoca concurso para proveer veinticinco plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado.

Debidamente autorizada esta Jefatura por Orden de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de 28 de Tebrero último, se convoca concurso para proveer veinticinco (25) plazas de aspirantes en expectativa de ingreso en el Cuerpo de Camineros del Estado con derecho a ir cubriendo las vacantes que en lo sucesivo se produzcan en la plantilla de esta Jefatura, en la clase de Peones Camineros, y con arreglo a las normas siguientes:

Primera. Podrán concurrir a este concurso los que reúnan las condiciones siguientes:

Si se trata de obreros afectos a los servicios de la Jefatura que se hallen trabajando más de dos años sin interrupción ni nota desfavorable o hijos de Peones Camineros:

No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos ni Organismos del Estado.

c) Haber observado buena conducta, según certificado de la Alcaldía correspondiente o de la Jefatura Local de Falange Española Tradicionalista y de las J.O.N.S.
d) Haber cumplido el servicio militar activo y no exceder

de cuarenta años de edad.

Si se trata de aspirantes de ingreso directo, las anteriores condiciones, y además:

e) Tener edad mayor de veintitrés años y menor de treinta y cinco.

Los conocimientos que deberán acreditar se indican en el apartado II del artículo tercero del Reglamento citado.

Segunda. Quienes reuniendo los requisitos exigidos deseen tomar parte en este concurso lo solicitarán por medio de instancia, reintegrada con póliza de 3,00 pesetas dirigidas al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas (Diputación, número 1), dentro del plazo de treinta (30) días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En la instancia se hará constar la edad, naturaleza y domicilio del solicitante y que éste reúne las condiciones mencionadas. Los aprobados en concurso deberán presentar los documentos probatorios de reunir estas condiciones, explicadas en la norma anterior, conforme al Reglamento aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957.

Tercera. Se observarán en este concurso las disposiciones que otorgan beneficios a los Caballeros mutilados, ex combatientes, ex cautivos, huérfanos de guerra o cabezas de familia numerosa.

Quienes puedan y deseen acogerse a estos derechos lo harán constar así en su instancia acompañando los documentos probatorios correspondientes.

Cuarta. Terminado el plazo de admisión de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia la lista de aspirantes admitidos y excluídos, pudiendo los que-se consideren perjudicados recurrir en la forma señalada en el artículo tercero del Reglamento de 10 de mayo de 1957 citado. Asimismo se señalarán los días, hora y lugar en que hayan de presentarse ante el Tribunal para verificar las pruebas de conocimiento y aptitudes que se exigen.

Los solicitantes que no se presenten a practicar alguno de

los ejercicios se entenderá que renuncian a hacerlo.

Quinta. El Tribunal, en vista de los resultados de los exámenes, formará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia una relación por orden de méritos de los aspirantes aprobados.

Soria 9 de marzo de 1961.—El Ingeniero Jefe, Juan de la Torre.—972.

MINISTERIO EDUCACION NACIONAL DE

ORDEN de 23 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer las plazas de Profesores adjuntos que se citan, vacantes en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza.

Ilmo, Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Zaragoza.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer cuatro plazas de Profesores adjuntos en la Facultad de Medicina de la Universidad expresada, con la gratificación anual cada una de ellas de 18.600 pesetas y adscritas a las siguientes enseñanzas:

- «Obstetricia y Ginecología».
- 2. «Obstetricia y Ginecología».

3. «Oftalmología».

«Otorrinolaringología».

Segundo.—Los nombramientos que se realicen como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrán la duración de cuatro años y podrán ser prorrogados por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diclembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de febrero de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1961 por la que se convoca a concurso-oposición la plaza de Profesor adjunto adscrita a la enseñanza de «Derecho civil» (segunda cátedra) vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.-Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Derecho de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de «Derecho civil» (segunda cátedra).

Segundo.—El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro período de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.—Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Cuarto.-El plazo de convocatoria será el de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposición a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1961.—P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 24 de febrero de 1961 por la que se convoca concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor adjunto, adscrita a la enseñanza de «Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media», vacante en la Facultad de Filosofia y Letras de la Universidad de Valladolid

Ilmo Sr. A propuesta del Rectorado de la Universidad de Valladolid,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Convocar el concurso-oposición determinado en la Ley de 29 de julio de 1943 para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad expresada, con la gratificación anual de 18.600 pesetas y adscrita a la enseñanza de Prehistoria e Historia Universal Antigua y Media».

Segui do.-El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro años, y podrá ser prorrogado por otro periodo de igual duración si se cumplen las condiciones reglamentarias, conforme a la citada Ley.

Tercero.--Para poder tomar parte en este concurso-oposición será condición necesaria el que los aspirantes posean el grado de Doctor en la Facultad correspondiente, de acuerdo con lo prevenido en el artículo cuarto de la Orden ministerial de 4 de julio de 1951 («Boletín Oficial del Estado del 10). Cuarto.—El plazo de convocatoria será el de treinta días, con-

tados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo ajustarse el concurso-oposi-ción a lo dispuesto en la Orden ministerial de 5 de diciembre

de 1946 («Boletín Oficial del Estado» del 19), Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13) y Orden de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de junio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 24 de febrero de 1961.-P. D., T. Fernández-Miranda.

Ilmo. Sr Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 27 de febrero de 1961 por la que se excluye de la convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Filosofía» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media la vacante que se cita.

Ilmo. Sr.: Por hallarse cubierta en virtud de oposición, por Orden de 30 de enero del año en curso,

Este Ministerio ha dispuesto excluir de la convocatoria de oposiciones a cátedras, turno libre, de «Filosofia» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, anunciada por Orden de 26 de enero pasado («Boletín Oficial del Estado» del 17 de febrero) la correspondiente al de Santa Cruz de la Palma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de febrero de 1961.-P. D., Lorenzo Vilas.

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Media,

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente al aspirante a las oposiciones para la provisión de la cátedra de «Pediatría y Pueri-cultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona.

A petición del interesado,

Esta Dirección General ha resuelto que don Manuel Suárez Perdiguero cause baja en la Resolución referente a los aspirantes admitidos a las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Pediatría y Puericultura» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, para las que fué abierto nuevo plazo por Orden de 2 de mayo de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 24), por haber hecho renuncia expresa a tomar parte en las mencionadas oposiciones. La Resolución por la que fué admitido el señor Suárez y demás opositores es de fecha 11 de julio de 1960, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 5 de agosto del mismo año.

El interesado podrá retirar por si o por persona debida-mente autorizada la documentación que presentó para tomar parte en las oposiciones de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1961.—El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierto el con-curso previo de traslado a la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Por falta de aspirantes al concurso previo de traslado anunciado por Resolución de 23 de noviembre de 1960 («Boletn Oficial del Estado» del 14 de diciembre del mismo año) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho Mercantil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago.

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierto el concurso previo de traslado de referencia.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madria, 25 de enero de 1961.-El Director general, T. Fernández-Miranda.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.